



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4031

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas intervinientes y con referencia a la ubicación de viviendas y ejecución de mejoras en el sector denominado Villa Oculta, se informe lo siguiente:

- 1) Si las viviendas existentes en dicho barrio se encuentran afectadas por la nueva zonificación y sometidas a reubicación.
- 2) Si la ejecución de la red de agua potable actualmente en construcción, cuenta con el aval técnico del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3) Si la concesionaria Aguas Provinciales de Santa Fe realizó gestiones previas ante el Departamento Ejecutivo Municipal para lograr la factibilidad de la extensión de las redes de agua potable en dicho lugar.
- 4) Si en dicho proyecto intervino alguna repartición municipal, indicando cuál es, y fecha de intervención.
- 5) Si las distintas áreas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal han recibido notificación del proyecto de zonificación y consecuente reubicación de viviendas.
- 6) Si la Dirección de Vivienda Municipal ha elaborado un relevamiento de las viviendas que, de acuerdo al proyecto de zonificación, deben resultar erradicadas de los



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4031

sectores con algún riesgo de anegamiento o ubicadas en sectores no aptos para su construcción.

- 7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente la ejecución de obras de infraestructura en lugares evidentemente inundables.

SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal